

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2013

INFORME FINAL DE GESTIÓN

**CONVENIO No. 9677-20-896-2013 FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE**

JULIO DE 2016

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, es la entidad encargada de generar información estratégica para la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad, es responsable de diseñar, implementar y realizar metodologías de investigación estadística que garanticen su generación y uso con los mayores estándares de calidad, cobertura y oportunidad para satisfacer las necesidades de los usuarios finales.

Debido a la necesidad que tiene el país de disponer de información demográfica y socioeconómica actualizada que refleje la realidad nacional y local, el DANE tiene como uno de sus objetivos misionales la realización de los censos de población y vivienda.

La información recolectada, es el soporte de la planeación, administración y elaboración de planes de desarrollo económico y social focalizado; así como de la construcción de políticas públicas eficaces en su alcance y eficientes en torno a la focalización de sujetos y recursos. De igual forma, es la herramienta que permite llevar a cabo el seguimiento, evaluación y formulación de nuevas metas y de los compromisos del país ante la comunidad internacional.

Los cambios de distinto orden que ha experimentado el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como la necesidad de articular su realidad socioeconómica y demográfica con registros administrativos de utilidad para la gestión político administrativa, hacen que el Registro de Población que se adelantó, responda a los requerimientos de información de las Islas, contando con la participación institucional e interinstitucional y de la comunidad, dándole la legitimidad para el logro de los resultados.

El DANE a su vez cuenta con un establecimiento público adscrito denominado Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (FONDANE) reorganizado mediante el Decreto N°590 de 1991 y el artículo 21 del Decreto N° 262 de 2004, encargado del manejo de los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social y tecnológico del país; así como recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar los proyectos y actividades del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE.

El ejercicio en el Archipiélago aprovechó la experiencia del Registro de Población levantado en 1999 y la del Censo General 2005, incorporando innovaciones de carácter gerencial, metodológico y tecnológico, tanto en la estructura de la base territorial, como en la recolección de la información con medios tecnológicos y con los sistemas de monitoreo y control en terreno, insumos básicos para gestionar el operativo y asegurar la cobertura y calidad deseados.

El Registro que se llevó a cabo en el Departamento es el fundamento del Registro Único de Población, al suministrar la línea de base a partir de la cual se estructuró un sistema que integró la información poblacional recopilada a través de registros administrativos, generándoles un valor

agregado en la medida que facilitan contar con una información actualizada para la toma de decisiones.

Registro Único de Población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

I. ANTECEDENTES

El DANE el 31 de mayo de 1999, realizó un registro de Población en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este Registro, además de identificar a todas las personas residentes habituales de las Islas, base del mencionado Registro, tuvo como objetivo obtener y producir información actualizada y precisa sobre el volumen, la distribución espacial de la población, las características de los hogares y las principales condiciones de vida, incluyendo la disponibilidad de los servicios públicos información que fuera de utilidad para que cada una de las entidades y la comunidad isleña, elaborar sus planes y programas orientados a atender los problemas que se percibían desde hace algún tiempo en ese departamento.

El empadronamiento para este registro contó con el decidido apoyo de la Gobernación y de las autoridades locales, así como de organismos no gubernamentales. La recolección contó con la participación de profesores, estudiantes y empleados de la gobernación del departamento.

El Censo General de 2005, no tenía el propósito de levantar un Registro de Población, sino que, como para todos los censos de población, se realizó en todas las divisiones político administrativas del país, aún en las más pequeñas, con el fin de disponer de información socioeconómica demográfica que permitiera caracterizar a la población en cada una de ellas y profundizar en algunas temáticas específicas.

La historia censal del país y, en particular, la experiencia del 2005, abre las puertas para que los operativos censales, independiente de la temática, incorporen innovaciones de carácter gerencial, metodológico y tecnológico. De esta forma, el registro de 2013 incorpora los últimos adelantos en la estructura de la base territorial, en la recolección de la información con dispositivos móviles de captura equipados con GPS y la utilización de un periodo extendido para la recolección; adelantos que han mostrado significativas ventajas para la obtención de información con calidad, mejora en la cobertura y reducción de costos, principalmente los asociados con los gastos en papelería y digitación de la información.

Como producto de la Mesa de Gobernabilidad y Ordenamiento Territorial realizada en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad, el 5 de junio de 2012 en la fase de identificación de problemáticas y de actores regionales, se dio inicio a la "Alianza interinstitucional para el apoyo al ordenamiento territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con énfasis en la promoción de los derechos raizales".

En espacios posteriores y en un proceso participativo, se avanzó en la estructuración del perfil del proyecto a través de los equipos de la Gobernación, el INCODER, el Ministerio del Interior, el DANE, el IGAC y la Cancillería.

Entre los objetivos definidos para la Alianza se establecieron:

1. Obtener información de la población del Archipiélago con enfoque diferencial, de acuerdo con su origen, sobre las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales con el fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas y la actualización del Registro Único de Población.
2. Profundizar en el conocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población raizal.

En el marco de estos objetivos, se le asigna al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en respuesta a su experiencia, competencia y objetivos misionales, la responsabilidad de realizar el Registro de Población del Archipiélago de San Andrés.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se formalizó el CONVENIO No. 9677-20-896-2013 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE – EL FONDO ROTATORIO DEL DANE – FONDANE.

II. CAPITULO TÉCNICO

El 10 de septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, - FIDUPREVISORA S.A. y el DANE- FONDANE, celebraron el Convenio Interadministrativo N° 9677-20-896-2013, con el objetivo de: “Diseñar, ejecutar, producir y difundir los resultados del Registro de población para el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de obtener información de cada una de las personas del Archipiélago, con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales a fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas para el departamento.”

En concordancia con el objetivo general, se definieron los siguientes objetivos específicos:

1. Proporcionar información con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales, así como, sobre las características habitacionales como insumo para la formulación de planes, políticas y programas para el Archipiélago.
2. Obtener la información que permita construir la línea de base para la conformación del Registro Único de Población en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la identificación, formulación y seguimiento de política pública.
3. Obtener información que permita profundizar en la identificación y conocimiento de la población raizal

COMPROMISOS TÉCNICOS DANE – FONADE POR FASE:

FASE I. Diseño

1. Realizar los planes de trabajo detallados, presupuesto y cronograma de actividades.

2. Realizar el diseño conceptual y metodológico del Registro de Población del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
3. Diseñar el formulario de recolección de información.
4. Realizar el diseño de cada uno de los procesos del Registro de Población.

FASE II. Planeación y Preparación

1. Realizar la actualización del marco censal del Departamento de San Andres y Providencia y ejecutar el Recuento de Vivienda y Hogares.
2. Preparar el formulario a papel y el formulario digital en el Sistema Integrado de Monitoreo y Control (SIMCO) y Dispositivos Móviles de captura (DMC).
3. Elaborar y alistar los insumos y herramientas para la capacitación y sensibilización del Registro de Población.
4. Realizar la convocatoria, selección y contratación del personal técnico y operativo para la realización del Registro.
5. Preparar y realizar la compra de los elementos y materiales necesarios para el personal operativo, así como la contratación para el servicio de transporte y arrendamiento de espacios físicos. Contratación que se realizará de acuerdo con el Estatuto General de Contracción y las Normas Vigentes.
6. Preparar y realizar el proceso logístico para la dotación y adecuación de tecnología, muebles y enseres de los centros operativos para la ejecución del registro.

FASE III. Ejecución:

1. Realizar la capacitación para el personal de campo
2. Realizar la sensibilización del Registro de Población.
3. Ejecutar el levantamiento de la información del Registro de Población.
4. Efectuar la trasmisión de la información recolectada.

FASE IV. Producción:

1. Realizar la validación de la información y conformación de las bases de datos.
2. Realizar la codificación, edición e imputación de la información
3. Elaborar los tabulados, cuadros de salida y generar las bases de datos para usuarios.

FASE V. Difusión y entrega de resultados:

1. Elaborar la caracterización sociodemográfica del departamento.
2. Entrega formal de resultados al FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, para su administración.

A partir de los resultados obtenidos con el Registro se planteó en Otro si No. 4 una etapa complementaria para realizar la exploración y análisis de viabilidad para la complementación de la línea de base que sea el soporte para la construcción de un sistema continuo de un registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que dé cuenta del volumen y características básicas de la población residente en las islas permanentemente.

Bajo este planteamiento se hizo un inventario de registros administrativos, se evaluó la viabilidad de su integración con el fin de complementar la línea de base como soporte para la construcción de un sistema continuo de un registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El registro de población almacena variables de identificación, localización, demográficas y estado de la persona para control interno. Una vez construido el registro, se realizó un documento de viabilidad, que permite evaluar la construcción y actualización continua del registro estadístico.

La construcción del registro estadístico toma como punto de partida el registro tipo censo que se levantó a finales del año 2013 e inicios del año 2014 y se integran cada uno de los registros que aparecen en la Tabla 1

Tabla 1. Registros internos y externos usados para el registro estadístico de población en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

Registros de entidades externas al DANE	Registros o investigaciones del DANE
SISBEN	Registro de Nacimientos
SIMAT	Registro de Defunciones
PILA	Muestra Maestra de la GEIH
BDUA	
OCCRE	
Registro de Migración Colombia	

Técnicamente, cada registro administrativo o base usada en la integración tiene un trabajo previo de validación y depuración de información, así como de identificación y análisis de inconsistencias, duplicidad y presencia de datos faltantes, el cual permite integrar un registro con la mejor calidad posible. Adicional a esto, las variables son homologadas y codificadas (Metodología de la construcción del registro de San Andres 2015).

Con la integración de cada registro administrativo, se mejoran y actualizan campos inconsistentes en las variables de identificación y se crean los nuevos registros que no han sido capturados aún en el registro 2013, de esta manera se complementa la población con identificación plena y actualizada.

En la Cláusula de Obligaciones del Convenio, se establecieron los compromisos especiales del DANE-FONDANE, entre los que se encuentran:

- Aportar la Infraestructura y destinar los recursos humanos y técnicos que se requieran para la ejecución del convenio.

Se aportó la infraestructura y el recurso humano necesario para realizar las principales actividades de preparación del registro de población, las cuales comprendieron:

1. Actualización y preparación de productos cartográficos.

2. Censo de viviendas y hogares.
3. Elaboración de productos cartográficos.

- Elaborar y concertar los planes de trabajo detallados, presupuesto y cronograma de actividades para la realización del Registro de Población en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se realizaron los cronogramas y planes detallados de trabajo, teniendo en cuenta el presupuesto para cada una de las actividades, los cuales fueron compartidos en Comité para su correspondiente aprobación.

- Ejecutar la contratación necesaria para la ejecución de las actividades del Registro de Población de conformidad con las reglas de contratación y la ley vigente.

Para las diferentes fases se realizaron distintas estrategias para convocar a los interesados a participar en el Registro de Población, entre ellas:

1. Llamado a la población para que se inscribiera en la convocatoria en las reuniones previas con la comunidad, en particular la raizal.
2. Promoción para la inscripción de personal en el SENA, la Gobernación y entidades privadas.
3. Utilización de medios de convocatoria como la página Web, carteleros en la Subsele del DANE en San Andrés.
4. Solicitud a los inscritos para que replicarán la información sobre necesidades de personal.
5. Ampliación de los plazos, tanto para la convocatoria, como para la inscripción, para completar el número de personal requerido.
6. Disposición de personal del DANE para apoyar el proceso de inscripción y elaboración de contratos.

A pesar de las acciones emprendidas no se logró la contratación del total de personas requeridas para el desarrollo del operativo; de 55 supervisores solo se vincularon 46 y de 222 encuestadores solo 137. La información del personal contratado se presenta en el siguiente cuadro.

Personal contratado Registro de Población por fase según cargo

Cargo	Primera fase		Segunda fase	
	San Andrés	Providencia	San Andrés	Providencia
Encuestadores	137	19	77	3
Supervisores	46	5	19	0
Informáticos	5	1	3	0
Digitadores	2	0	0	0
Facilitadores	5	1	3	1
Delegado	1	1	1	0
Apoyo administrativo	2	0	2	0
Apoyo logístico	0	0	4	0
Total	198	27	109	4

Fuente: DANE. Registro de Población 2013

Igualmente, el DANE dispuso de personal suficiente para apoyar el proceso de inscripción y elaboración de contratos.

- Seleccionar y entrenar al personal técnico y de campo para desarrollar el objeto del presente convenio.

Se realizó un proceso de entrenamiento a través del cual, las personas pre-seleccionadas y vinculadas al desarrollo del Registro, y en particular, aquellas encargadas directamente del levantamiento de la información adquirieron los conocimientos, actitudes y prácticas requeridas para el desempeño en las labores asignadas por la organización del Registro.

- Realizar la aplicación del Registro de Población.

En este proceso, se recoge la información de cada una de las viviendas, hogares y personas mediante un Dispositivo Móvil de Captura (DMC) o en formulario en papel. Esta información se acopió en la subsede del DANE en San Andrés y se transmitió al DANE Central en Bogotá.

La recolección de la información se llevó a cabo en dos fases: la primera comprendida entre el 22 de noviembre y 16 de diciembre de 2013 y la segunda en febrero de 2014. Adicionalmente, el DANE llevo a cabo una fase de recuperación de cobertura con la implementación de estrategias de sensibilización y operativas para realizar la recolección de la información de las personas que no habían sido cubiertas en las fases anteriores.

- Realizar la producción, difusión y entrega de resultados del Registro de Población.

En la etapa de producción se realizaron las actividades de verificación, crítica y digitación de la información recolectada en papel. Posteriormente se llevó a cabo la integración de la bases de datos y generación de cuadros de salida.

En el marco de la difusión, se presentaron resultados a nivel nacional y local. Se hizo la presentación ante el Comité Técnico, la Comisión Intersectorial, grupos técnicos POT en San Andres y Providencia. Igualmente, se suministró información a entidades usuarias como FINDETER.

A continuación se hace una reseña de los productos entregados en cumplimiento de lo establecido en el convenio, en diferentes momentos dependiendo del desarrollo de cada una de las fases definidas para el proyecto.

Los productos definidos inicialmente fueron:

1. Base de datos de la información del Registro.
2. Cuadros de salida con la información.
3. Documento con la caracterización sociodemográfica del departamento

Con respecto a estos, se han realizado las siguientes entregas:

1. Acta de entrega No. 1

Fecha: Julio 21 de 2014

Productos entregados: Base de datos Preliminar (Fases 1 y 2)

Diccionario de datos
Documento de Caracterización
Informe operativo de campo

2. Acta de entrega No. 2

Fecha: Abril 17 de 2015

Productos entregados: Base de datos en archivo plano (Vivienda, hogares, personas y migración)

Base de datos en archivo plano (LEA)
Diccionario de datos
Documento de Caracterización

3. Informe técnico final

Fecha: Julio 7 de 2016

Productos finales: Base de datos en archivo plano (Vivienda, hogares, personas y migración)

Base de datos en archivo plano (LEA)
Diccionario de datos
Cuadros de salida
Video con los resultados del registro
Documento de Caracterización
Documento de viabilidad del registro estadístico de población del Archipiélago de San Andrés. Versión 2.0
Inventario y análisis de registros administrativos. Versión 1.0
Metodología para la construcción del registro estadístico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Versión 2.0

- Administrar adecuadamente los recursos económicos aportados por las partes y utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del convenio.

Los recursos se administraron adecuadamente y exclusivamente en el desarrollo de las actividades del convenio como reposa en los informes de ejecución financiera.

- El DANE- FONDANE, guardará total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. "Esta es de propiedad del FONDO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada" Por lo cual el DANE-FONDANE entregará la información al FONDO.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio, la información fue entregada al FONDO y en el Otro si No. 4 se autorizó al DANE la administración y entrega de la información producto del registro de población realizado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a usuarios externos y a las entidades competentes únicamente para fines estadísticos, preservando la reserva estadística.

- De otra parte el DANE-FONDANE utilizará la información resultante del convenio para los procesos estadísticos que realiza la entidad.
- Consecución de la información de las entidades que generan información como la OCRE y BDUA: consiste en continuar con la gestión para la obtención de los registros administrativos.

Se realiza la gestión para obtener los registros administrativos de la OCRE y de BDUA, obteniendo los registros administrativos a fecha de enero de 2016.

- Integración de estos registros al registro estadístico: consiste en el cargue de los registros, homologación de las variables en los registros con el registro estadístico, construcción de la ficha estadística, análisis de los datos faltantes y calidad en las variables, emparejamiento de los registros administrativos con el registro estadístico para el mejoramiento del contenido de las variables y la integración de nuevos individuos.

Se integraron los registros administrativos al registro estadístico construido, el cual permitió el mejoramiento de los campos inconsistentes que se tenían y se exploró la integración de nuevos registros.

- Evaluación de resultados y elaboración del informe. A partir de los resultados obtenidos en las actividades anteriormente, se realiza una evaluación y se generó un informe sobre la viabilidad de un registro estadístico continuo de población en el archipiélago.

Se cuenta con un inventario de registros que permite la construcción de un registro estadístico de población con un alto nivel de cobertura, gracias a la complementariedad de las poblaciones objetivo que manejan los registros administrativos trabajados, tal como se evidencia en la entrega de productos e informe técnico entregado al FONDO.

Productos:

1. Base de datos con la información de vivienda, hogares y personas residentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Diccionario de datos.
3. Cuadros de salida con la información generada en el registro donde se hacen los cruces entre variables
4. Documento con la caracterización sociodemográfica de la población del Archipiélago.
5. Documentos técnicos sobre la complementación de la base de datos y la viabilidad de un sistema continuo de registro de población para el Archipiélago.

3. CAPÍTULO JURÍDICO:

3.1 Convenio Interadministrativo N°9677-20-896-2013 se firmó el 10 de septiembre de 2013.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2013.

Acta de Inicio: 23 de septiembre de 2013.

Otro sí N° 1: 17 de marzo de 2014.

Otro sí N° 2: 27 de junio de 2014.

Otro sí N° 3: 29 de diciembre de 2014.

Otro sí N° 4: 30 de abril de 2015.

Otro sí N° 5: 24 de diciembre de 2015.

Plazo Vencimiento: febrero 29 de 2016.

3.2 Partes:

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres– FIDUPREVISORA S.A. y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- FONDANE.

3.3 Objeto:

“(…) En virtud del presente convenio el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aportará los recursos para diseñar, ejecutar, producir y difundir los resultados del Registro de Población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de obtener información de cada una de las personas del Archipiélago, con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales a fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas para el departamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Finalidad: Obtener información de cada una de las personas del archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, identificando su lugar de origen y su carácter raizal, con el fin de construir la línea de base del Registro Único de Población y alimentar con información socio demográfica la formulación de políticas, planes, programas y proyectos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Objetivos Específicos:

- Proporcionar información con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, sobre las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales, así como, sobre las características habitacionales como insumo para la formulación de planes, políticas y programas para el archipiélago.
- Obtener la información que permita construir la línea de base para la conformación del Registro único de Población en el Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, para la identificación, formulación y seguimiento de política pública.

- Obtener información que permita profundizar en la identificación y conocimiento de la población raizal.

3.4 Compromisos Técnicos por parte del DANE-FONDANE

FASES Y ACTIVIDADES

- FASE I Diseño
- FASE II Planeación y Preparación
- FASE III Ejecución
- FASE IV Producción
- FASE V Difusión y entrega de resultados

ACTA DE INICIO.

La supervisión del convenio N° 9677-20-896-2013, en el Fondo Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres, y la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- se reunieron el día 23 de septiembre de 2013 y firmaron el Acta de Inicio del Convenio en mención.

3.5 Detalle de los OTROSÍ celebrados:

La firma del Otrosí N° 1, llevada a cabo el 17 de marzo de 2014, permitió la modificación de la cláusula quinta- aportes de las partes; teniendo en cuenta que el diseño técnico de los procesos operativos para la ejecución de los registros técnicos de población en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, demandó el replanteamiento de rubros como el del personal operativo y la logística, lo cual obedeció a las características de la Isla relacionadas especialmente con:

- Disponibilidad de personal requerido para la recolección de la información.
- Altos costos de los bienes y servicios soporte del operativo.
- Condiciones climáticas existentes al momento de la recolección que reduce las jornadas de trabajo afectando los rendimientos y;
- Las festividades de fin de año que aumentaron los tiempos muertos dedicados a las revisitas.

Según lo anterior el presupuesto quedó estructurado por fases así:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Fase de Diseño y Preparación	\$ 60.000.000,00
Fase de Ejecución y Producción	\$ 1.563.888.274,00
Fase de Difusión y entrega de	\$ 54.000.000,00

Resultados	
TOTAL	\$ 1.677.888.274,00

El 27 de junio de 2014, se llevó a cabo la firma del otrosí N° 2 al convenio, teniendo en cuenta que con el propósito de ampliar la cobertura del registro de población en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se solicitó ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2014, por cuanto se requiere desarrollar una tercera fase operativa para implementar diferentes estrategias que permitan recuperar el registro de la población que no fue registrada en el operativo anterior.

En el mes de julio de 2014, se llevó a cabo la solicitud por parte del Área Técnica del DANE ante el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del segundo desembolso por valor de \$167.788.828,00, según lo establecido en la cláusula séptima del convenio.

El día 29 de julio de 2014, la doctora Ginna Paola Pacheco, Supervisora del convenio por parte de la UNGRD, nos informó sobre la declaratoria de inexecutable del artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, por parte de la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia C-465 del 9 de julio del año en curso; por lo tanto, recomendó la suspensión de manera precauteladora de los convenios celebrados dentro de la sub cuenta; una vez llevada a cabo la evaluación con las instancias pertinentes sobre los impactos del fallo y el curso de acción a seguir, el martes 12 de agosto de 2014, mediante comunicación recibida por correo electrónico, nos informó que después de una serie de consultas elevadas por la UNGRD al Ministerio de Hacienda y de la posición que sobre el particular ha manifestado expresamente a la UNGRD la Fiduprevisora S.A., así como del estudio de los efectos jurídicos de la decisión del Tribunal Constitucional en este tipo de situaciones según el estado actual de la jurisprudencia y de la normatividad aplicable, se determinó continuar con la ejecución del convenio hasta su culminación. “Habida consideración de lo anterior, las condiciones de ejecución del convenio retornan a la normalidad a partir del día de recepción de la presente comunicación.”

El 13 de agosto de 2014, El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres giró el segundo y último desembolso equivalente al 10% de los aportes (\$167.788.828.00), dando así cumplimiento a las cláusulas quinta – aportes de las partes y séptima –Forma de desembolso del convenio N° 9677-20-896-2013.

El 30 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la reunión de supervisión conjunta según lo establece la cláusula Decima primera del Convenio y una vez evaluada la ejecución financiera, técnica y administrativa se recomendó por parte de la UNGRD realizar la solicitud de prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2015.

El 29 de diciembre de 2014 mediante el Otrosí N° 3, se prorrogó el convenio hasta el 30 de abril de 2015. Lo anterior con el propósito de ampliar la cobertura del registro de población en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y desarrollar la fase III, e implementar diferentes estrategias para la recuperación de la población que no fue registrada en los operativos anteriores.

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015, no se realizaron compromisos con cargo al Convenio, reflejando así a 30 de marzo de 2015, la suma de \$311.999.091,26 sin ejecutar.

El 20 de marzo de 2015, se llevó a cabo la reunión de seguimiento financiero y técnico del Convenio, en la cual el DANE solicitó, llevar a cabo la Fase de Revisión de Registros Administrativos, por lo cual solicitó prorrogar el Convenio.

Mediante radicado N° 20152320035881 del 22 de abril de 2015, se solicitó prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2015, del convenio número 9677-20-896-2013, la supervisión del convenio por parte de la UNGRD mediante memorando SAPII-M031-2015 avala la solicitud efectuada por el DANE. Lo cual quedó en firme una vez firmado el Otrosí N° 4 firmado el 28 de abril de 2015. De igual forma, teniendo en cuenta que entidades externas han solicitado la entrega de la información del Registro de San Andrés para fines estadísticos, fue necesario modificar el convenio, en el sentido de autorizar al DANE la atención de dichos requerimientos, sin perjuicio de la administración y entrega de la información producto del convenio, a las entidades competentes, especialmente al Ministerio del Interior para efectos de adelantar la caracterización de la población raizal, buscando preservar la confidencialidad de la información y la protección de los datos por parte del Fondo. De acuerdo con lo anterior, se requiere modificar los compromisos especiales del DANE-FONDANE, en el sentido de autorizar al DANE la entrega a usuarios externos, de la información producto del registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, únicamente para fines estadísticos, preservando la reserva estadística.

Por lo anterior, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio, hasta el 30 de diciembre de 2015 y se modificó la cláusula Segunda del Convenio N° 9677-20-896-2013, la cual incluyó obligaciones generales y compromisos técnicos por parte del DANE- FONDANE, y los compromisos especiales de DANE-FONDANE y la entrega de los productos.

El presupuesto establecido para la ejecución de los recursos sin ejecutar es el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Recurso Humano	Estadístico	\$136.000.000,00
	Ingeniero de Sistemas	
	Estadístico con Especialización en Gerencia de proyectos	
Adquisición y compra de bienes y servicios - Logística	Tiquetes	\$ 123.999.091,00
	Gastos de viaje	
	Adquisición de Materiales	
Diseño e impresión de materiales	Memoria e informe final	\$ 52.000.000,26
TOTAL		\$ 311.999.091,26

El DANE en comunicación del día 23 de diciembre de 2015, solicitó la prórroga del convenio informando la siguiente justificación:

“(…) Para garantizar la calidad y cobertura del riesgo estadístico construido es necesario seguir avanzando en la consecución de registros como la OCCRE y BDUA, a los cuales el acceso se encuentra en gestión, esto teniendo en cuenta que es información de acceso restringido y cuya consecución se debe adelantar con autoridades competentes. Por esta razón se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución de este convenio por dos (2) meses con el fin de integrar estos registros administrativos en la construcción del registro estadístico establecido en el convenio y dar continuidad al fortalecimiento del análisis de viabilidad de un registro estadístico continuo de población en el archipiélago.

Para completar el ejercicio propuesto inicialmente, se realizarán las siguientes actividades:

- Consecución de la información de las entidades que generan información generada con la OCCRE y BDUA: consistente en continuar con la gestión para la obtención de los registros administrativos.
- Integración de estos registros al registro estadístico: consiste en el cargue de los registros, homologación de las variables en los registros con el registro estadístico, construcción de la ficha estadística, análisis de datos faltantes y calidad en las variables, emparejamiento de los registros administrativos con el registro estadístico para el mejoramiento de las variables y la integración de nuevos individuos.
- Evaluación de resultados y elaboración del informe. A partir de los resultados obtenidos en las actividades descritas, se realiza una evaluación y se genera un informe sobre la viabilidad de un registro estadístico continuo de población en el archipiélago.

De acuerdo a lo anterior el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, delegado por Resolución N° 1578 del 27 de noviembre de 2015, de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 4147 de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, solicitó a la FIDUCIARIA la elaboración del presente Otrosí.

Con base en lo anterior, el presente otrosí N° 5 se registrará por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA.- Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio N° 9677-20-896-2013 hasta el día 29 de febrero de 2016, inclusive.
- SEGUNDA.- Vigencia de las Estipulaciones: Las demás cláusulas y estipulaciones del Convenio N° 9677-20-896-2013, que no hayan sufrido variación o modificación en virtud del presente documento se mantienen incólumes.

El Otrosí N° 5 se firmó el 24 de diciembre de 2015.

3.6 Normatividad:

El Decreto N° 1547 de 1984 creó el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, con fines de interés público y asistencia social. El Decreto N°4147 del 3 de noviembre de 2011, creó la Unidad Administrativa

Especial denominada Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que en virtud de lo previsto en los numerales 3° y 10° del artículo 11, y en el párrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ostenta la calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades, así como la facultad de determinar la suscripción de los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

El Fondo Nacional de Calamidades se denominará en adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y continuará funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística conforme a lo dispuesto por dicho decreto.

Conforme al Decreto N°1870 del 30 de agosto de 2013, la fase IV del programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en lo que concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque diferencial raizal de este Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto N° 294 de 2013.

El artículo 151° de la Ley 1607 de 2012, “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones” creó una subcuenta en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los siguientes términos: “ARTÍCULO 151°, Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Créase en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo”

4. CAPITULO FINANCIERO

4.1 Informe financiero el Convenio N° 9677-20-896-2013

Para cumplir con la cláusula séptima_ FORMA DE DESEMBOLSO: Un primer desembolso equivalente al 90% del aporte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- FONDANE, remitió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la solicitud del primer desembolso así: El Plan de Trabajo, la factura por el 90% del valor de los recursos comprometidos por el FNGRD, por la suma de Mil Quinientos Diez Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos M/Cte. (\$1.510.099.446,00), la certificación Bancaria, el certificado del revisor fiscal de parafiscales y el RUT. El desembolso se realizó el 23 de septiembre de 2014.

4.2 Recursos:

El valor del Convenio No. 9677-20-896-2013, se pactó por la suma de Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos M/CTE \$2.356.628.274,00

de los cuales el DANE-FONDANE aportó la suma de \$678.740.000,00 como contrapartida en especie, distribuidos así:

Descripción	Valor
Recursos Humano	\$455.540.000,00
Equipos de Oficina	\$171.000.000,00
Espacios Físicos, servicios, materiales	\$52.200.000,00
TOTAL CONTRAPARTIDA	\$678.740.000,00

Y el Fondo Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres aportó \$1.677.888.274,00, para desarrollar las siguientes fases:

Concepto	Monto Estimado
Fase de Diseño y Preparación	\$60.000.000,00
Fase de Ejecución y Producción	\$1.563.888.274
Fase de Difusión y Entrega de Resultados	\$ 54.000.000,00
TOTAL	\$1.677.888.274,00

Los cuales se distribuyeron por las vigencias fiscales así:

Descripción	Valor
Año 2013	\$837.505.273,27
Año 2014	\$506.661.679,47
Año 2015	\$147.517.329,63
Año 2016	\$ 26.950.374,57
TOTAL	\$1.518.634.656,94

4.3 Resumen de ejecución Financiera:

Cuadro resumen de ejecución financiera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Total del Convenio	\$ 1.677.888.274,00
2	Valor Primer Desembolso 23 de septiembre de 2013	\$ 1.510.099.446,00
3	Valor Segundo Desembolso 13 de agosto de 2014	\$ 167.788.828,00
4	TOTAL DESEMBOLSADO	\$ 1.677.888.274,00
	RESUMEN EJECUCIÓN	VALOR

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
5	Total Comprometido	\$ 1.518.634.656,94
6	Recursos No ejecutados (4-5)	\$ 159.253.617,06
7	Recursos comprometidos	\$ 1.518.634.656,94
8	TOTAL	\$ 1.677.888.274,00
	RESUMEN DE PAGOS	VALOR
9	Total Pagado	\$ 1.518.634.656,94
10	Recursos comprometidos pendientes de pago (5-9)	\$ 0,00
11	Recursos No Ejecutados (4-5)	\$ 159.253.617,06
12	TOTAL DESEMBOLSADO	\$ 1.677.888.274,00

Del total desembolsado de \$1.677.888.274,00, se comprometió un 90,5% de los recursos, equivalentes a \$1.518.634.656,94, se efectuaron pagos por valor de \$1.518.634.656,94, reflejando un total de recursos no ejecutados por la suma de \$159.253.617,06 los cuales equivalen al 9,49%. Del total desembolsado \$1.677.888.274,00.

Los recursos provenientes del Convenio No. 9677-20-896-2013 permanecieron en la cuenta corriente No. 268-00296-12 del Banco de Occidente, por lo tanto no generaron rendimientos financieros.

5. REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR REINTEGRAR.

5.1 Como se puede observar en el cuadro resumen de ejecución, el saldo a reintegrar a la UNGRD es por la suma de \$159.253.617,06, por lo cual se solicitara la información necesaria para realizar el reintegro de los recursos no ejecutados.

5.2 Justificación de la no ejecución de los recursos no ejecutados.

Inicialmente, el proyecto contó con una programación para una única fase. Posteriormente, ante las dificultades en la contratación del personal se debió realizar una segunda fase, la cual no contó igualmente con el total de personas programadas. Lo anterior, condujo a una reducción en la ejecución presupuestal, no solo de los honorarios sino también de rubros de logística y de transporte que se dejaron de ejecutar.

Los saldos iniciales de ejecución del registro permitieron abordar procesos relacionados con la complementación de la línea de base y la realización del estudio de viabilidad de un registro estadístico de población con base en registros administrativos. Para ello, se contrató el recurso humano y se dispuso un presupuesto para desplazamientos, sin embargo, la gestión de los registros se hizo principalmente desde el nivel central, dado que la mayoría de la información estaba disponible en las entidades nacionales como el Ministerio de Salud, DNP, Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras, originando disminución en la ejecución y presencia de saldos.

A pesar de las limitaciones en la ejecución operativa, el DANE desarrollo estrategias para cumplir con los objetivos propuestos al proyecto.

6. RECOMENDACIONES

1. La construcción de un registro estadístico de población es necesaria para contar con una información actualizada del volumen y características básicas de los residentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esto requiere de un trabajo interinstitucional que permita aunar esfuerzos en la búsqueda de un objetivo común como es el de contar con información a partir de la integralidad de los registros administrativos.
2. Los registros administrativos como lo dice la definición forma parte integral de la misión de las entidades, lo que se propone es su uso para fines estadísticos. El análisis de viabilidad realizado por el DANE para San Andres demuestra que esto es posible si se cuenta con apoyo de las entidades poseedoras de dichos recursos.

7. BUENAS PRÁCTICAS:

1. Se destaca la decisión del Gobierno fortaleciendo la institucionalidad en el país mediante la articulación de las diferentes entidades del Estado para responder a los requerimientos de la política y facilitando la toma de decisiones.
2. Mediante el trabajo interinstitucional fue posible brindar al Gobierno Nacional una herramienta que le permitiera conocer y actualizar la población que reside en el Archipiélago, teniendo en cuenta sus áreas geográficas.
3. Con base en los buenos resultados obtenidos, se estableció que la articulación y cooperación entre las entidades productoras y usuarias de información, facilitan la consolidación de bases y la integración de diferentes esfuerzos institucionales para el fortalecimiento de los sistemas de información.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Mejor aprovechamiento de los registros administrativos mediante su adecuación para fines estadísticos.
2. Estrechar los puntos de encuentro interinstitucionales y fortalecer el acercamiento con las diferentes instituciones del nivel local y nacional del archipiélago, como camino para profundizar y mejorar la calidad de la información que requiere tanto el territorio como el DANE en su rol de *coordinador del Sistema Estadístico Nacional*.

9. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA ENTIDAD.

Para el DANE fue muy importante su participación en la realización del Registro de población porque éste le permitió contribuir a la generación de la línea de base de un registro estadístico de población que le permita a las instituciones contar con información actualizada para la toma de decisiones. Así mismo, la realización del análisis de viabilidad de un registro de población para el Archipiélago de

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le permitió a la Entidad la definición de lineamientos conceptuales y metodológicos para la construcción de un registro estadístico de población.


ELVIRA MACHADO VIASUS

Supervisora Técnica Convenio No. 9677-20-896-2013



NOHORA PATRICIA VERA GALVIS

Supervisora Financiera Convenio No. 9677-20-896-2013